

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

20705 *ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA, S.A.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA, S. COOP.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Asamblea General Universal Ordinaria de la cooperativa Asturservicios La Productora, S. Coop. y la Junta General Ordinaria de Asturservicios La Productora, S.A.L., celebradas ambas el 15 de junio de 2012, acordaron por unanimidad su fusión especial por absorción de Asturservicios La Productora, S. Coop. (sociedad absorbida) con Asturservicios La Productora, S.A.L. (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución y extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio, activos y pasivos, a favor de la absorbente, quien la sucederá a título universal en todos sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades intervinientes y los balances de fusión cerrados y aprobados a 31 de diciembre de 2011.

Dado que las entidades participantes en la fusión han adoptado por unanimidad sus respectivos acuerdos de fusión, sin modificaciones al proyecto de fusión fijado por el Consejo Rector de la Cooperativa y los administradores solidarios de la Sociedad, la operación se estructura como fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, siendo de aplicación, asimismo, lo establecido en el artículo 67 de la Ley 27/1999, de 19 de julio, de Cooperativas en relación a la normativa aplicable a la operación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios o accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos establecidos en los artículos 66 de la Ley 27/1999, de 19 de julio, de Cooperativas y el artículo 44 de Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Gijón, 20 de junio de 2012.- Don Manuel Enrique Lombardía Meana, Presidente del Consejo Rector de Asturservicios La Productora, S. Coop. Doña Ana Alperi Robledo, Administradora solidaria de Asturservicios La Productora, S.A.L.

ID: A120048724-1